

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

0075 24 ENEL 20

"Por la cual se adopta el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público"

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 39 del Decreto 3930 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 39 del Decreto 3930 del 25 de Octubre de 2010, corresponde al prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, requerir a sus suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial de conformidad con lo definido por el artículo 3° del Decreto 302 de 2000, el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público que se encuentre vigente.

Que los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado están obligados a cumplir la norma de vertimiento al alcantarillado público prevista en la normatividad vigente y a presentar al prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado respectivo la caracterización de sus vertimientos de acuerdo con la normatividad vigente.

Que igualmente corresponde al prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, con fundamento en la caracterización a que hace referencia el considerando anterior, reportar a la autoridad ambiental competente, el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público por parte de sus suscriptores y/o usuarios.

Que corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 39 del Decreto 3930 de 2010, adoptar el formato de reporte del cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1. *Objeto*. La presente resolución tiene por objeto adoptar el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público de los suscriptores y/o usuarios, en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial de conformidad con lo definido por el artículo 3° del Decreto 302 de 2000, el cual hace parte integral de la misma como anexo 1.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución se aplica a las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado a que se refiere el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, de los suscriptores y/o usuarios

comerciales, industriales, oficiales y especiales de conformidad con lo definido por el artículo 3° del Decreto 302 de 2000, de acuerdo con la periodicidad prevista en el artículo siguiente.

- **Artículo 3.** Reporte de la información. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado deberán presentar anualmente a la autoridad ambiental competente, con corte a 31 de diciembre de cada año y dentro de los dos (2) meses siguientes a esta fecha, el formato a que hace referencia el artículo 1º de la presente resolución.
- Parágrafo 1. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado a suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial, mantendrán completa y actualizada la información registrada en el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 302 de 2000.
- Parágrafo 2. En caso de que una persona prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado tenga permisos de vertimiento, o planes de cumplimiento, o Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV con dos (2) o más autoridades ambientales competentes, dicha persona presentará el reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público a que se refiere esta resolución, a cada una de las autoridades ambientales competentes de acuerdo con sus respectivas jurisdicciones.
- Parágrafo 3. Cuando la persona prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado determine que su usuario y/o suscriptor no está en cumplimiento con la norma de vertimiento al alcantarillado público deberá informar inmediatamente a la autoridad ambiental competente que tenga jurisdicción sobre el área donde se ubique el usuario y/o suscriptor, allegando la información pertinente para que se tomen las medidas a que haya lugar.
- Parágrafo 4. La autoridad ambiental competente podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público por parte de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ENE. 2011

REATRIZ URIBE BOTERO

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

ANEXO 1

FORMATO DE REPORTE SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE VERTIMIENTO PUNTUAL AL ALCANTARILLADO PÚBLICO

1 115	1 ANO REPORTE			FORMATO DE 2 FECHA REPORTE	FORMATO DE REPORTE SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE VERTIMIENTO PUNTUAL AL ALCANTARILLADO PUBLICO CHAREPORTE		ITO DE LA NOR	IMA DE VERTIMIE	ENIO PUNIUAL	AL ALCANTARI						
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	EPARTAMENT	. 01	7 PERSONA PRESTADORA	LDEL SERVICIO PUBLICO.					100	NIT		VERTIMENTO - F	AN DE SANEAMIENT	DY MANEJO DE VERTII	MENTOS	months and a second
13 15 15 15 15 15 15 15	FEREDA										11 RESOLUCIÓN		MANO DEL SESTEMA DE	· ·	RECEPTORES	
10 10 10 10 10 10 10 10	CORREGIMIEN	170		AL COMPETENTE							3 VIGENCIA		ALCAMINADO		1.00	
DECEMBER OF CONTROL CHARTER OF A CANTRALLAD CHARTER OF A CANTR	9	- 12	18	cn.	20	2.5	22	23	24	25	25	2,2	58	29 30		60
095ENACIONES:		ERE USUARIO O SUSCRIPTOR	TIPO DE USUARIO		THO DE ESTRUCTURA DE DESCREA AL SISTEMA DE ACMTRAULADO DE LOS VERTIMIENTOS ASOCIADO AL VERTIMIENTOS ASOCIADO AL VERTIMIENTO DEL USUARIO YOS SUSCRIPTOR	DESCRIPCIÓN ACTICNIDAD PRODUCTIVA	CIR	NORBADE VER Decreto No Resolución No PARÁMETROS	TIMIENTO A ALCA del del VALOR	UNIDAD	CARACTERISTI VERTIMIE	9	FECHADELA ARACTENZACIÓN DE VERTIMIENTO		INFORME A AU AMBIENTA INCUMPLIN	AUTORIDAD AL POR INIENTO RADICADO
	DBSERVACION	MES: DEL (LOS) LABORATORIOIS) ACRE	017400 (5):													

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE REPORTE SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE VERTIMIENTO PUNTUAL AL ALCANTARILLADO PÚBLICO

Las siguientes son las instrucciones para el diligenciamiento del formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público:

No. De Casilla o Columna	Información Requerida	Instrucción
1	AÑO DE REPORTE	Indique el año para el cual se está diligenciando el formato.
2	FECHA DE REPORTE	Indique la fecha en la cual se diligencia el formato.
3	DEPARTAMENTO	Indique el departamento en el cual se localiza la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado.
4	MUNICIPIO	Indique el municipio en el cual se localiza la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado.
5	VEREDA	En caso de que el servicio público domiciliario de alcantarillado se preste a nivel rural, indicar el nombre de la vereda. Si no aplica, no diligenciar esta casilla.
6	CORREGIMIENTO	En caso de que el servicio público domiciliario de alcantarillado se preste a nivel rural, indicar el nombre del corregimiento. Si no aplica, no diligenciar esta casilla.
7	PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO	Indique el nombre de la persona que presta el servicio público domiciliario de alcantarillado en el municipio, vereda o corregimiento, según corresponda.
8	NIT	Escriba el NIT de la persona que presta el servicio público domiciliario de alcantarillado.
9	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	Indique las autoridades ambientales competentes que ejercen jurisdicción sobre los vertimientos del sistema de alcantarillado. Se debe diligenciar un formato por cada autoridad ambiental competente.
10	PERMISOS DE VERTIMIENTO, PLAN DE SANEMAIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO	En las casillas 11 a 15, se debe indicar la información correspondiente a los actos administrativos de otorgamiento o aprobación, de los permisos de vertimiento o PSMV's, expedidos por la autoridad ambiental competente.
11	RESOLUCIÓN	Escriba el número de la resolución de otorgamiento o aprobación.
12	FECHA	Escriba la fecha de expedición de la resolución.
13	VIGENCIA	Indique la vigencia del permiso de vertimiento o de la aprobación del PSMV.
14	N° de DESCARGAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	Indique la cantidad de vertimientos del sistema de alcantarillado. Si existen vertimientos en jurisdicción de dos (2) o más autoridades ambientales competentes, se debe indicar en formatos separados, de acuerdo con las jurisdicciones correspondientes.
15	CUERPOS RECEPTORES	Escriba el nombre de los cuerpos receptores de los vertimientos, en concordancia con la casilla anterior.
16	No.	Registre el consecutivo por cada usuarios y/o suscriptor del servicio público domiciliario de alcantarillado, en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial.
17	NOMBRE USUARIO O SUSCRIPTOR	Indique por cada casilla el nombre o razón social de cada usuario o suscriptor del servicio público domiciliario de alcantarillado,

No. De Casilla o Columna	Información	Requerida	Instrucción
			en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial.
18	TIPO DE U	SUARIO	Indique la clase de usuario (comercial, industrial, oficial y especial), de acuerdo al tipo de servicio de alcantarillado prestado.
19	CÓDIGO DE CUEN		Este campo corresponde a la identificación única del suscriptor o usuario el que puede ser alfanumérico o de acuerdo con lo establecido por las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado.
20	TIPO DE ESTR DESCARGA AL ALCANTARILLA VERTIMIENTOS VERTIMIENTO DE SUSCRI	SISTEMA DE ADO DE LOS ASOCIADO AL L USUARIO Y/O	Indique tipo de estructura hidráulica de descarga por la cual se depositan los vertimientos de cada usuario comercial, industrial, oficial y especial.
21	DESCRIPCIÓN PRODUC		Exponga la actividad productiva desarrollada por el usuario y/o suscriptor.
22	CIIU		Escriba el código CIIU correspondiente a la actividad productiva descrita en la casilla anterior.
23	Parámetros NORMA DE		Indique uno a uno los parámetros de control de la norma de vertimiento a alcantarillados públicos que debe cumplir el usuario y/o suscriptor.
24	VERTIMIENTO AL ALCANTARILLADO		Indique el valor límite o rango permisible de los parámetros de control de la norma de vertimiento a alcantarillado públicos expresados en las casillas anteriores.
25		Unidad	Exprese las unidades correspondientes a cada parámetro de control.
26	CARACTERÍSTICA DEL VERTIMIENT		Indique el valor reportado por la caracterización del vertimiento de cada unos de los parámetros de control evaluados.
27	Unidad		Exprese las unidades correspondientes a cada parámetro de control.
28	FECHA DE LA CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO		Escriba la fecha en que se realizó la caracterización del vertimiento
			Determine mediante "SI" o "NO" el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público, por cada parámetro de control evaluado. "ND" — No Disponible. En el caso que se haya realizado la caracterización y no se haya podido efectuar el análisis del parámetro.
29	CUMPLIMIENTC	NORMATIVO	"NR" - No Reportado. En los casos que la determinación del parámetro no esté definida en la frecuencia de análisis respectiva para la caracterización realizada.
			En los dos casos anteriores deberá detallarse las razones en la casilla 32 de observaciones y deberá adjuntarse el cronograma para su determinación.
30	INFORME A Fecha AUTORIDAD AMBIENTAL POR INCUMPLIMIENTO		Indique la fecha del reporte enviado a la autoridad ambiental competente, si se determinó el incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público por parte de usuarios y/o suscriptores comerciales, industriales, oficiales y especiales.
31		Radicado	Indique el número de ingreso del reporte anterior, emitido por la autoridad ambiental competente.

No. De Casilla o Columna	Información Requerida	Instrucción
32	OBSERVACIONES	Se incluirá entre otras, los casos a que hace referencia la casilla 29 de ND y NR, detallando las razones.
33	NOMBRE (S) DEL (LOS) LABORATORIO(S) ACREDITADO (S)	Indique el (los) nombre (s) del (os) laboratorio (os) que realiza (n) el análisis de la (s) muestra (s).
34	RESOLUCIÓN IDEAM DE ACREDITACIÓN No	Indique el número y fecha de la Resolución por el cual se acredita los parámetros de laboratorio.